

MESSI Y LOS DERECHOS DE IMAGEN



Por Daniel Roberto Viola
 Abogado

Semanas atrás, se conoció la noticia que la Fiscalía de Delitos Económicos de Barcelona había presentado en el Juzgado de Instrucción en funciones de guardia de Gavá, una querella contra el jugador del FC Barcelona Lionel Andrés Messi y contra su padre, Jorge Horacio Messi, por tres presuntos delitos contra la Hacienda Pública por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Se les acusa de haber ocultado sus ingresos por derechos de imagen y defraudado al erario por más de 4 millones de euros. Los términos de la Fiscalía refieren al uso de una estructura societaria de simulación, con la ayuda de “paraísos fiscales” (Belize y Uruguay) y de las llamadas “jurisdicciones de conveniencia” (Reino Unido, Suiza), cuya legislación permisiva para evitar la “doble imposición”, facilita el flujo de ingresos desde sociedades extranjeras con total opacidad de sus propietarios, eximiéndolas de tributación a las rentas obtenidas fuera de su territorio.

Con la interposición de una tercera sociedad (licenciataria, comisionista) entre la pagadora y la residente en un “paraíso fiscal”, se habría evitado conocer a los reales beneficiarios de tales ingresos.

Los derechos de imagen de los futbolistas de élite, permiten obtener ingresos adicionales muy superiores a los pactados en los contratos profesionales con sus clubes, dado que ellos sirven como una “gran vidriera” para promoción de las grandes marcas a nivel mundial.

Se trata de un atributo de la personalidad, que emerge como un derecho de propiedad sobre la propia imagen.

Su explotación comercial genera un altísimo beneficio que se mide por millones de dólares/euros al año, superando a las primas, premios y salarios de los futbolistas, tal el caso del inglés David Beckham, hoy postulado como actor en la saga del legendario agente 007.

A poco de conocerse la citación para recibirle declaración, el actual número 1 del fútbol mundial habría abonado al fisco la suma de 10 millones de euros por vía de declaraciones

